

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1520

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 01 JUL 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,945,000.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU, PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA.-----

1) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación de entes receptores de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa, con el propósito de reprogramar los entes receptores correspondientes al Programa de Remozamiento Escolar en los Niveles de Educación de Preprimaria y Primaria, el cual será ejecutado a través de Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de **Q.8,945,000.00** y Dictamen número **244** de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de entes receptores de transferencias corrientes, en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección de Planificación Educativa, contenida en los comprobantes de reprogramación números **624 y 625** por la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,945,000.00)**, con la finalidad de reprogramar recursos en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, en los Niveles de Educación de Preprimaria y Primaria, con el objetivo de ejecutar el Programa de Remozamiento Escolar en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU, Programa Mi Escuela Progresá, correspondiente al renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro". Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresá"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature on the left and several smaller signatures on the right.

1520

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01 JUL 2015

de este Ministerio, para que proceda a aprobar los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCdelAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn